

51. La Constitución Española establece que:

- a) Las Haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas.
- b) Las Haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos cedidos y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas.
- c) Las Haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las corporaciones respectivas y se nutrirán exclusivamente de sus tributos propios.

52. El hecho imponible se define en el artículo 20 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria como:

- a) El hecho imponible es el presupuesto fijado por la ley para configurar cada tributo y cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria principal.
- b) El hecho imponible es el presupuesto fijado por la ley para configurar cada impuesto y cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria principal
- c) El hecho imponible es la magnitud dineraria o de otra naturaleza que resulta de la medición o valoración del hecho imponible.

53. Conforme establece el artículo 50 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, la base imponible podrá determinarse por los siguientes métodos:

- a) Estimación directa, estimación objetiva y estimación indirecta.
- b) Estimación directa y estimación indirecta.
- c) Los que resulten de practicar las reducciones establecidas en la ley.

54. La deuda tributaria estará constituida por:

- a) La cuota o cantidad a ingresar que resulte de la obligación tributaria principal o de las obligaciones de realizar pagos a cuenta. Además, estará integrada, en su caso, de los recargos por declaración extemporánea, los recargos del período ejecutivo, los recargos exigibles legalmente sobre las bases o las cuotas, a favor del Tesoro o de otros entes públicos y de las sanciones tributarias que hubieran sido impuestas.
- b) La cuota o cantidad a ingresar que resulte de la obligación tributaria principal o de las obligaciones de realizar pagos a cuenta. Además, estará integrada, en su caso, por el interés de demora, los recargos por declaración extemporánea, los recargos del período ejecutivo, los recargos exigibles legalmente sobre las bases o las cuotas, a favor del Tesoro o de otros entes públicos.
- c) La cuota o cantidad a ingresar que resulte de la obligación tributaria principal o de las obligaciones de realizar pagos a cuenta y en su caso los intereses de demora que procedan.



- a) Los Planes Generales son los instrumentos básicos para formular las políticas urbanísticas municipales de conformidad con el planeamiento territorial y abarcarán términos municipales completos.
- b) Los Planes Generales son el resultado de los planes parciales que ha ido realizando cada ayuntamiento cada cinco años, y abarcaran todas las modificaciones del anterior Plan General.
- c) Los Planes Generales son el resultado de concretar el Plan General del Estado en cada termino municipal, y abarcaran todo el término municipal que lo apruebe.

75. ¿Los actos amparados en una declaración responsable urbanística deberán ejecutarse dentro de que plazo, según la Ley 9/2001 de 17 de Julio?

- a) Plazo de inicio de seis meses y de finalización de un año desde su presentación.
- b) Plazo de inicio de doce meses y de finalización de dos años desde su presentación.
- c) Plazo de inicio de veinticuatro meses y de finalización de cuatro años desde su presentación.

76. ¿Cuál es el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo?

- a) El plazo será de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la disposición impugnada o al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, si fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de cuatro meses y se contará, para el solicitante y otros posibles interesados, a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.
- b) El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la disposición impugnada o al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, si fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de seis meses y se contará, para el solicitante y otros posibles interesados, a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.
- c) El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de tres meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la disposición impugnada o al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, si fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de seis meses y se contará, para el solicitante y otros posibles interesados, a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.

77. ¿Cuáles son los órganos que integran el orden jurisdiccional contencioso-administrativo?

- a) Juzgados de lo Contencioso-administrativo, Salas de lo Contencioso-administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia y de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo y Sala de la Jurisdicción Militar.
- b) Juzgados de lo Contencioso-administrativo, Salas de lo Contencioso-administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia y de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal de Cuentas, y Sala de lo contencioso administrativo de la Jurisdicción Militar.



- c) Un número de municipios que supongan al menos un séptimo de los existentes en el ámbito territorial de aplicación de la disposición con rango de ley, y representen como mínimo un sexto de la población oficial del ámbito territorial correspondiente.

4. La autonomía de las Entidades Locales es:

- a) Política.
b) **Administrativa.**
c) Funcional

5. El establecimiento de los precios públicos corresponderá:

- a) A los concejales, previa delegación del Alcalde.
b) **Al Pleno de la Corporación, sin perjuicio de sus facultades de delegación en la Junta de Gobierno Local.**
c) Al Alcalde.

El presente cuestionario y plantilla definitiva se publica junto con la lista de calificaciones de las personas aspirantes que han superado el primer ejercicio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Sebastián de los Reyes, a (fecha de firma)

La Secretaria del Tribunal Calificador